



CIRCULAR

PARA: TODA LA COMUNIDAD TOMASINA
ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
MULTICAMPUS

DE: RECTORÍA GENERAL Y LA VICERRECTORÍA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS FINANCIEROS PERIODO
ACADÉMICO 2022-2

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022

Apreciada Comunidad Tomasina reciban un cordial saludo.

Es primordial para la Universidad Santo Tomás, continuar con la aplicación y creación de herramientas para seguir brindando a nuestros estudiantes un servicio de alta calidad, con una postura garantista del servicio educativo como uno de los principios que ha abanderado el actuar institucional, en concordancia con la especificidad de su identidad institucional, su razón de ser como entidad universitaria y su inspiración en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino.

De esta forma, previos los avales de los cuerpos colegiados Multicampus de la Universidad, a quienes esto compete, se presentan a la comunidad universitaria los lineamientos financieros para el periodo académico 2022-2, los cuales se describen a continuación:

Apoyo Financiero

Pago de inscripción 2022-2:

Los estudiantes neotomasinos de programas de pregrado y posgrado estarán exentos del pago de inscripción.



De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que la Universidad reactivará con normalidad las políticas internas de liquidación de los recibos de los costos académicos en general (costos pecuniarios), con excepción del cobro de inscripción para los aspirantes neotomasinos.

Descuentos Existentes:

Se mantendrán los beneficios contemplados en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos y de los diferentes convenios activos suscritos entre entidades externas y la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos allí estipulados.

Es importante aclarar que los estudiantes que cuenten con un beneficio educativo o descuento, tendrán derecho a la aplicación de aquel que resulte más favorable para el estudiante. Los beneficios no se considerarán de ninguna manera acumulables ni retroactivos.

Crédito Directo 2022-2:

Opción 1:

Pago del 50% del valor de la matrícula como cuota inicial, de acuerdo a las fechas establecidas por el recibo de pago (ordinaria o extraordinaria) y antes del inicio de clases, el 50% restante mediante crédito directo, con una tasa de interés preferencial del 0.5% m.v., siempre y cuando pague dicho valor antes de la culminación del respectivo semestre académico; en caso contrario la Universidad podrá hacer efectivo el cobro de los intereses moratorios sobre dicho valor.

Opción 2:

Pago del 30% del valor de la matrícula como cuota inicial, de acuerdo a las fechas establecidas por el recibo de pago (ordinaria o extraordinaria) y antes del inicio de clases, el 70% restante mediante crédito directo, en tres cuotas (dependiendo de la fecha de solicitud) con una tasa interés del 1% m.v., que deberán ser pagas antes de la culminación del semestre académico; en caso contrario la Universidad podrá hacer efectivo el cobro de los intereses moratorios sobre dicho valor.




UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
SEDE PRINCIPAL

Es importante aclarar que tanto para la opción uno como para la opción dos, la Universidad realizará el correspondiente estudio de crédito, reservándose el derecho a la respectiva aprobación y solicitará las garantías que considere pertinente.

En el marco del principio de solidaridad que caracteriza al espíritu tomasino, invitamos a los colaboradores, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria a promover la divulgación de los lineamientos financieros para el periodo académico 2022-2, con el fin de que se permita una comunicación asertiva.

Fraternalmente,


Fr. José Gabriel MESA ANGULO, OP
Rector General


Fr. Wilson Fernando MENDOZA RIVERA, OP
Vicerrector Administrativo Financiero General

